



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 1 de 7

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
76009322025 ENTRE EL ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y
UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S.

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	76009322025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRASLADO DE AIRES ACONDICIONADOS) EN EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S.
SUPERVISOR	DARWIN LOZANO LOZANO
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (140.529.877,00).
PLAZO INICIAL	Desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/08/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	13/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CDP	109825 de 11 de abril 2025
RP	369125 de 13 de agosto 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 2 de 7

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.354.867)
CDP	109825 de 11 de abril 2025
FORMA DE PAGO	EL PRESENTE COMPROMISO ECONÓMICO SE RECONOCERÁ COMO CUENTA POR PAGAR Y SERÁ ATENDIDO EN EL MES DE ENERO DE 2026, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	<u>CLAUSULA 8.</u> VALOR DEL CONTRATO, y <u>CLAUSULA 9</u> FORMA DE PAGO estipuladas en ACEPTACIÓN DE OFERTA del contrato No. 76009322025 .

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que, el día 11 de agosto de 2025 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca celebró el contrato de Suministro No. **76009322025** adscrito al Grupo Administrativo, con el contratista UNIVERSAL COLOMBIA SAS. con el OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRASLADO DE AIRES ACONDICIONADOS) EN EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA", por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (140.529.877,00)**.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad mediante Decreto 1074 del 29 de junio del 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

El ICBF Regional Valle del Cauca, en aras de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de su propiedad y/o a su cargo y ofrecer a sus colaboradores y usuarios instalaciones con infraestructura apta para cumplir con su misión institucional, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados ubicados en la sede regional, centros zonales, dependencias e inmuebles propios o a cargo de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 3 de 7

la Regional Valle del Cauca del **ICBF**, incluyendo el suministro de insumos y materiales de refrigeración, equipos de aire acondicionado y traslados de los equipos de aires acondicionados entre inmuebles (instalación, desinstalación y/o traslado).

Los lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, **mantenimiento**, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

Que, con el fin de continuar propiciando las labores de mantenimiento y conservación de los bienes propiedad de la entidad para que se desarrollen en condiciones óptimas e idóneas las labores de los servidores y colaboradores del ICBF Regional Valle del Cauca, se siguen orientaciones referentes a los procesos de contratación.

Que, de conformidad con lo anterior, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las acciones de seguimiento y control jurídico (numeral 5.2.3.), se dispone que los supervisores de los contratos son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado. Por ende, se deberá garantizar la conservación aritmética de las condiciones contractuales de cada relación negocial. En todo caso, los supervisores de contratos, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con buen desempeño y cabal cumplimiento del contenido obligacional de los contratos o convenios, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales.

Así las cosas, se debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes descritos en el objeto contractual dentro del plazo inicial que irá hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que la demanda de mantenimiento principalmente de los aires acondicionados en todos los Centros Zonales y Sede Regional es constante y prioritaria por cuanto es un bien esencial para mantener los niveles de confort y ambiente adecuado en los espacios donde se llevan a cabo las labores de los servidores y colaboradores

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 4 de 7

del ICBF Regional Valle del Cauca.

En razón a lo anterior, se requiere adicionar el contrato No. **76009322025** por un monto de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MCTE (\$51.354.867)** a través del CDP SIF Nación No. **109825** del 11 de abril de 2025 y del Registro Presupuestal SIF Nación No. **369125** del 13 de agosto de 2025, con cargo al rubro **C-4699-1500-3-53105B-4699014-02**, recurso 27, a favor del contratista **UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S.**, siguiendo para tal efecto lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El presente presupuesto será utilizado para la ejecución de actividades de desinstalación e instalación de los equipos de aire acondicionado que actualmente se encuentran en el inmueble arrendado donde opera el Centro Zonal Buenaventura, los cuales deberán ser trasladados al inmueble de propiedad del **ICBF** ubicado en la dirección Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, Buenaventura - Valle que será nuevamente ocupado por la entidad a partir del 20 de diciembre de 2025 para la operación del Centro Zonal. Esta intervención resulta necesaria con el fin de generar y garantizar condiciones adecuadas de confort térmico para los funcionarios del centro zonal y asegurar la continuidad operativa de la sede. En consecuencia, la presente **ADICIÓN** fue presentada y avalada en el Comité de Contratación Regional mediante **Acta No. 50 de 12/12/2025**.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **ADICIÓN**, la cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese al contrato No. **76009322025** monto por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MCTE (\$51.354.867)**

SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición está amparado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP SIF NACIÓN No. **109825** de 11 de abril 2025 y al Registro presupuestal SIF NACIÓN No. **369125** del 13 de agosto de 2025 con cargo al rubro **C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 RECURSO 27**.

TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El **ICBF** desembolsará los recursos de la presente adición conforme a las condiciones que estipula el contrato inicial, el cual quedará de la siguiente manera:

"El presente compromiso económico se reconocerá como cuenta por pagar y será atendido en el mes de enero de 2026, conforme a los lineamientos establecidos para el cierre de vigencias.

Con lo cual, se pagará al contratista así:

- a. Pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.
- b. Los servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, previo cumplimiento de requisitos (...)
- c. Los servicios de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, previo cumplimiento de requisitos. (...)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 7

- d. Los servicios de **TRASLADOS (DESINSTALACIÓN, TRASLADO Y NUEVA INSTALACIÓN)**, previo cumplimiento de requisitos. (...)
- e. Los pagos se realizarán previa presentación de (i) la factura o cuenta de cobro correspondiente, (ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y (iii) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- f. El pago se realizará dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de las certificaciones requeridas, previa aprobación del **PAC** (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Nota: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

*Todos los pagos se realizarán conforme al **PAC** del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."*

CUARTA. CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de lo anterior, **MODIFICAR** el valor total del Contrato No. **76009322025** quedando en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$191.884.744).**

QUINTA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA se compromete a modificar a favor del **ICBF**, las garantías del Contrato ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberá cargar en la plataforma SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación del presente documento.

SEXTA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato, no modificadas continúan vigentes sin variación.

SÉPTIMA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente **ADICIÓN**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del registro, el ajuste de las garantías y su aprobación por parte del ordenador del gasto.

NOVENA. PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

<p>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)</p>	<p>El supervisor del contrato hace constar que balance financiero de la contratación, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="540 495 1490 999"> <thead> <tr> <th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td> <td>\$ 140.529.877</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td> <td>\$ 140.529.877</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO:</td> <td>\$ 131.461.648</td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td> <td>\$ 131.461.648</td> </tr> <tr> <td>VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td> <td>\$ 9.068.229</td> </tr> <tr> <td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td> <td>\$ 140.529.877</td> </tr> </tbody> </table>	Balance Financiero de la Contratación		VALOR APOORTE ICBF:	\$ 140.529.877	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 140.529.877	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 131.461.648	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 131.461.648	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 9.068.229	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 140.529.877
Balance Financiero de la Contratación																									
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 140.529.877																								
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																								
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																								
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 140.529.877																								
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 131.461.648																								
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 131.461.648																								
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0																								
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 9.068.229																								
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0																								
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 140.529.877																								
<p>ANEXOS</p>	<p>Se deberá entregar una sola carpeta con todos los documentos relacionados en este acápite, en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Constancia de creación de SITCO para trámite de modificación (En estado ENVIADO). 2) Solicitud de trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica (Radicada y firmada por el Coordinador del Grupo/CZ o Supervisor del Contrato). 3) Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP. 4) Registro Presupuestal – RP. 5) Plan Anual de Compras y Contratación PACCO. 6) Justificación de la modificación contractual. - F4.P10.ABS. - Versión 2 – del 12/08/2025. 7) Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). - Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal y Persona Jurídica. 8) Certificado Antecedente Responsabilidad Fiscal (Contraloría). - Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal y Persona Jurídica. 9) Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. - Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal. 10) Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. - Vigencia NO mayor a 30 días – Representante Legal. 11) Certificado de Antecedentes Judiciales. Vigencia no mayor a 30 días – Representante Legal. 12) Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales. – F4.P5.ABS – Versión 1. 13) Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. - Vigencia no mayor a 30 días – 																								

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 7 de 7

Representante Legal.

- 14) Certificación Pago Aportes de Seguridad Social Integral - Mes corriente o inmediatamente anterior a la solicitud del trámite.
- 15) Cronograma de flujo de pagos firmado por el Coordinador del Grupo o Centro Zonal Líder de la necesidad. **F3.P3.GF Versión 5 del 28/08/2025.**
- 16) Documento que acredite la Personería Jurídica. - no mayor a **TREINTA (30) DÍAS.**
- 17) Registro Único Tributario – RUT.
- 18) Acta de Comité en la que se aprobó el trámite de modificación.

FIRMA LA SOLICITUD

DARWIN LOZANO LOZANO
COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!